ECONOMIST & JURIST



Antonio Benítez Ostos



Socio director de Administrativando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo

La exigencia de los intereses de mora a la Administración en el pago de subvenciones

El pasado 4 de marzo de 2024, se dictó una importante **Sentencia del Tribunal Supremo**, concretamente por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo, sobre el **devengo de los intereses en materia de subvenciones**.

Y es que, es una realidad frecuente en la práctica para los letrados que nos dedicamos al ámbito del derecho administrativo que, solicitada una determinada subvención, se produzca un retraso considerable en el cobro de la misma; muchas veces originado por problemas de coordinación entre los distintos órganos que intervienen en la concesión de la misma o por falta de disponibilidad presupuestaria que el ciudadano no tiene por qué padecer.

Antecedentes del caso y planteamiento jurídico

Precisamente, el caso planteado en esta Sentencia que tratamos es el siguiente: el Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat demanda a la Generalitat de Cataluña, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, reclamando la cantidad de 425 euros por alu ...